

01/06/2012

Arica: Fiscalía formaliza por primera vez en el país a una persona jurídica

La primera imputación de cargos criminales contra una empresa de carácter privado en el país, en el marco de la Reforma Procesal Penal, llevó a cabo el jueves la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, tras formalizar por el delito de cohecho activo reiterado al representante legal y dueño de la firma Asevertrans Limitada, en el contexto de la mega investigación que lleva adelante el Ministerio Público por el caso de corrupción pública.



La Fiscalía imputó a Asevertrans Limitada –cuyo propietario y representante legal es Jorge Frías Esquivel– en el marco de la Ley 20.393, de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, dado que fue la beneficiada ante la comisión del delito de cohecho reiterado para la obtención de la ampliación del contrato del vertedero que suscribió la firma con la Municipalidad de Arica.

La investigación de la Fiscalía estableció que Frías Esquivel, quien se encuentra en prisión preventiva imputado por delitos de fraude al Fisco, asociación ilícita, lavado de dinero y cohecho activo o soborno, ofreció beneficios económicos a los concejales para que votaran a favor de la renovación del contrato del vertedero, lo que finalmente sucedió el pasado 3 de febrero, extendiéndose por dos años el convenio y por el cual la empresa recibiría la suma de \$657.576.000 pesos.

En esta mega investigación de la Fiscalía se encuentran formalizados por diversos delitos un total de 19 personas, entre ellas el alcalde inhabilitado, Waldo Sankán, seis concejales, además de funcionarios municipales y empresarios.

El Fiscal Regional de Arica y Parinacota, Jorge Valladares Opazo sostuvo que: “El propósito de esta diligencia fue el hacer aplicación de la Ley 20.393, vigente desde diciembre del año 2009, entendiendo que se dan los presupuestos para su procedencia, conclusión a la que llegamos tras un exhaustivo análisis de los antecedentes disponibles y de las formalizaciones que ya se han hecho de esta causa, particularmente del administrador y dueño de esta empresa”.

INTERVENTOR Y RETENCION DE PAGOS

Durante la audiencia, la Fiscal Javiera López solicitó al Juez de Garantía la medida cautelar real de designación de un interventor, quien posea facultades de supervisión y control de Asevertrans Limitada, así como la retención de los bienes de la firma correspondientes a los contratos del vertedero y del proyecto denominado Parque Acuático, medidas que fueron acogidas por el Juez de Garantía, Juan Araya.

La Fiscal Javiera López explicó que de esta manera se solicita retener los fondos de la empresa provenientes de estados de pago pendientes por parte de la Municipalidad de Arica y Gobierno Regional, por concepto de ambos proyectos. Si bien los montos no están determinados, pues la Municipalidad dio término a ambos contratos, el saldo que reste no podrá ser cancelado a Asevertans Limitada.

“La importancia de esta diligencia corresponde a las medidas decretadas y que son bastante intensivas, en términos que se ha decretado el nombramiento de un interventor y además la retención de bienes determinados, específicamente a pagos, con lo que pretendemos evitar que continúe y aumente el perjuicio Fiscal, además de cautelar

adecuadamente las indemnizaciones y multas que deben corresponder por la penas aplicables a las empresas que son sancionadas producto de esta Ley 20.393”, agregó el Fiscal Regional.

En la audiencia se fijó un plazo de investigación de seis meses, el mismo de la causa principal.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369